INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES

**ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO TIPO PICKUP DOBLE CABINA, 4 X 4, 8 CILINDROS, PARA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFRONIA SUR**

**CONVOCATORIA:**

23 DE JUNIO DE 2023

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

26 DE JUNIO DE 2023 A LAS 10:00 HRS.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:**

30 DE JUNIO DE 2023 A LAS 10:00 HRS.

**ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:**

04 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 HRS.

**FECHA ESTIMADA DEL FALLO:**

05 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 HRS.

**FIRMA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 55, 56 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:**

10 DE JULIO DE 2023

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

RAMO 28, EJERCICIO FISCAL 2023.

**COSTO DE LAS BASES:**

***$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)***

LA ENTREGA DE LAS BASES, SE HARÁ EN LAS OFICINAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, UBICADA EN NORMAL URBANA #2320 ESQUINA CON YUCATÁN, COLONIA LOS OLIVOS, LA PAZ, B.C.S., CÓDIGO POSTAL 23040.; TODOS LOS TRÁMITES DEBERÁN HACERSE EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES Y EN HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS. TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET-BCS.

### ÍNDICE:

|  |  |
| --- | --- |
|  | PRESENTACIÓN |
| **1** | INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y CONDICIONES DE ENTREGA. |
| **2** | LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS EVENTOS, ASI COMO LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO. |
| **3** | INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. |
| **4** | DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. |
| **5** | PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. |
| **6** | OTROS REQUISITOS. |
| **7** | ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN. |
| **8** | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. |
| **9** | FALLO. |
| **10** | DECLARAR DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. |
| **11** | DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES. |
| **12** | CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES. |
| **13** | ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO |
| **14** | ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL CONCURSANTE GANADOR |
| **15** | FIRMA DEL CONTRATO. |
| **16** | GARANTIAS. |
| **17** | MODIFICACIÓN AL CONTRATO |
| **18** | RESCISIÓN DEL CONTRATO. |
| **19** | TÉRMINOS ANTICIPADA DEL CONTRATO |
| **20** | INCONFORMIDADES. |
| **21** | SANCIONES. |
| **22** | PENAS CONVENCIONALES. |
| **23** | CONTROVERSIAS. |
| **24** | NOTIFICACIONES |

##### PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TÍTULO TERCERO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CAPITULO TERCERO EN SU ARTICULO 51, SUS REFORMAS Y ADICIONES; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD LICITADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO, INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN, UBICADA EN NORMAL URBANA #2320 ESQUINA CON YUCATÁN, COLONIA LOS OLIVOS, LA PAZ, B.C.S., CÓDIGO POSTAL 23040, CON TELÉFONO (612) 125 48 10, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM**. LPA-000000034-001-2023** A FIN DE ADQUIRIR LOS BIENES DESCRITOS A CONTINUACIÓN, BAJO LAS SIGUIENTES.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y CONDICIONES DE ENTREGA

**1.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES**

**ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO TIPO PICKUP DOBLE CABINA, 4 X 4, 8 CILINDROS, PARA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFRONIA SUR**.

* 1. **VIGENCIA DEL CONTRATO, ANTICIPO y FORMA DE PAGO**

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 2 (DOS) MESES, DEL 11 DE JULIO AL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO***, EL PAGO SE REALIZARÁ DE FORMA TOTAL, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A CONFORMIDAD AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y ACOMPAÑADA DE COMPROBANTE DE ENTREGA Y APROBACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR AL DE 15 DÍAS A PARTIR DE SU RECEPCION SE REALIZARÁ EL PAGO TOTAL DE LA MISMA.***

**1.3 TIEMPO DE ENTREGA**

**DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO; 2 (DOS) MESES, DEL 11 DE JULIO AL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SEGÚN DISPONIVILIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.**

**1.4 LUGAR DE ENTREGA**

LOS BIENES DE LA LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS, EN LAS OFICINAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, UBICADA EN NORMAL URBANA #2320 ESQUINA CON YUCATÁN, COLONIA LOS OLIVOS, LA PAZ, B.C.S., CÓDIGO POSTAL 23040, TELÉFONO: (612) 125 35 32 Y (612) 125 48 10.

**1.5 PATENTES Y MARCAS**

EL CONCURSANTE GANADOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES SE INFRINJAN LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES Y MARCAS.

**1.6 CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES LICITADOS**

LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, SERÁ A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL **CATALOGO DE CONCEPTOS** DE ESTAS BASES Y DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL CONCURSANTE.

**LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE BIENES CUANDO:

1. SE COMPRUEBE QUE NO SON DE LA CALIDAD SOLICITADA.

1. PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DEFICIENCIAS DURANTE SU USO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE.
2. CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.

EN ESTE CASO EL CONCURSANTE SE OBLIGA A REPONER A LA AUDITORÍA, SIN CONDICIÓN Y SIN COSTO ALGUNO, LOS BIENES DEVUELTOS POR EL ÁREA CONCURSANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DIAS NATURALES CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CUANDO LA DEPENDENCIA REQUIERA HACER DEVOLUCIONES DE BIENES POR CAUSAS DISTINTAS A LAS INDICADAS, ESTAS SE EFECTUARAN PREVIO ACUERDO POR ESCRITO DE AMBAS PARTES.

**1.7 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS CONCURSANTES.**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, LOS CONCURSANTES SE OBLIGAN A PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUEN NECESARIAS A SUS INSTALACIONES Y ALMACENES, EN LA FECHA Y HORA QUE PREVIAMENTE LES NOTIFIQUE ESTA DEPENDENCIA Y QUE SERÁ DADA A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, A EFECTO DE VERIFICAR QUE LAS INSTALACIONES CORRESPONDAN A LAS DE UN NEGOCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO Y CON EL GIRO QUE SE ESTA LICITANDO.

PARA COMPLEMENTAR LAS VISITAS MENCIONADAS, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PODRÁ SOLICITAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE LE PERMITA CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO, OBLIGÁNDOSE CADA PARTICIPANTE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA CON OPORTUNIDAD, VERACIDAD Y CONFIABILIDAD.

**1.8 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.**

EL CONCURSANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASI COMO CUALQUIER TIPO DE DAÑO, DEFECTO Y/O ALTERACIÓN DE LOS MISMOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA. TRATÁNDOSE DE BIENES QUE INCORPOREN FECHA DE CADUCIDAD EN SUS ETIQUETAS, ESTOS DEBERÁN SER DE RECIENTE MANUFACTURA Y CONTENER VIGENCIA DE AL MENOS **UN AÑO** CALENDARIO.

**1.9 CONDICIONES DE PAGO**

EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES CON **RECURSOS DEL RAMO 28,** DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, **EN SU EJERCICIO FISCAL 2023.**; LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PAGARÁ MEDIANTE CHEQUE BANCARIO O TRANSFERENCIA A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Ó MORAL CON QUIEN SE CELEBRE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN LAS FACTURAS PARA COBRO CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUE SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR LOS PROVEEDORES PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEBERÁ INDICARLO POR ESCRITO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTO DEL PLAZO DE PAGO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LA FACTURA DEBERÁ SER A NOMBRE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON R.F.C. ASE-170718-QL4 CON DOMICILIO FISCAL EN NORMAL URBANA #2320 ESQUINA CON YUCATÁN, COLONIA LOS OLIVOS, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23040.

**2.** **LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS EVENTOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO**

***EN LA SALA DE JUNTAS DE LA******AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, UBICADA EN NORMAL URBANA #2320 ESQUINA CON YUCATÁN, COLONIA LOS OLIVOS, LA PAZ, B.C.S., CÓDIGO POSTAL 23040, TELÉFONO: (612) 125 48 10.***

**3**. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**

**3.1. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE**:

1. LOS CONCURSANTES SÓLO DEBERÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
2. LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, DEBERÁ CORRESPONDER A LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE Y NO SERÁN ACEPTADOS DOCUMENTOS DE FILIALES O GRUPOS CORPORATIVOS.
3. DEBEN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
4. LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN LA ÚLTIMA HOJA DE LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS; ASIMISMO RUBRICARÁN TODAS Y CADA UNA DEL RESTO DE LAS HOJAS QUE FORMAN PARTE DE DICHAS PROPUESTAS.
5. LOS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁN CON LOS **SEPARADORES (ANEXO XVII)** ADJUNTO COMO **PORTADA (ANEXO XVIII).**

**3.2. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN:**

1. **EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE ACEPTARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE SEAN ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

**4. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**DOCUMENTO A.1.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** ESCRITO EN EL QUE EL CONCURSANTE FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, PARA ACTUAR EN LAS SITUACIONES SIGUIENTES: FIRMA DE LA PROPUESTA, PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y FIRMA DEL CONTRATO**. (ANEXO II)**

**DOCUMENTO A.2.- DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA:** EL CONCURSANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**A 2-A.-** IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**A 2-B.-** ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES LEGALES A LA MISMA

**A 2-C.-** PODER DEL REPRESENTANTE, OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO PARA ACTUAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE LA EMPRESA, ASÍ COMO QUE ESTARÁ FACULTADO PARA FIRMAR CONTRATOS.

EN CASO DE NO SER EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUIEN ASISTA A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN; LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, SIN EMBARGO, SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO CON CARÁCTER DE OYENTE.

SI DESEA PARTICIPAR EN LA FIRMA DE LAS ACTAS, Y NO ES EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE FIRMADA POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA OTORGARLA, ASÍ COMO COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTORAFÍA EXPEDIDA POR AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE VIGENTE O CREDENCIAL PARA VOTAR, LICENCIA ETC.), TANTO DEL OTORGANTE DEL PODER COMO DE QUIEN ASISTE AL ACTO.

1. CUANDO ACUDA EL REPRESENTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

**DOCUMENTO A.3.- COMPROBANTE DE DOMICILIO:** CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UNA DIRECCIÓN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONCURSANTE ACREDITARÁ UN DOMICILIO Y UNA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INCLUSO DEL FALLO EN SU CASO.

EL REQUISITO QUEDA SOLVENTADO CON LA PRESENTACIÓN DE UN ESCRITO EN EL CUAL SE SEÑALE “QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y EL DOMICILIO, SON EL CONSIGNADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL CUAL PUEDE SER USADO INDISTINTAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO DIRECCIÓN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES” MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL MANIFESTADO EN EL **DOCUMENTO A.6.-DATOS GENERALES DE LA EMPRESA**.

**DOCUMENTO A.4.- DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD FINANCIERA:** *EL CONCURSANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:*

**A.4.1.** DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL SAT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) DEL EJERCICIO 2022, ASÍ COMO BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PÚBLICO (ADJUNTAR CEDULA PROFESIONAL), CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESIÓN) CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL (2022).

**A.4.2.-** ESTADO FINANCIERO AUDITADO DE LA EMPRESA DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN DE PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS.

**A.4.3.-** OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO ANTE EL SAT.

**DOCUMENTO A.5.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXV, Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:** MANIFESTAR POR ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXV, Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **(ANEXO III).**

**DOCUMENTO A.6.- DATOS GENERALES DE LA EMPRESA:** DATOS GENERALES DE LA EMPRESA (**ANEXO IV**).

**DOCUMENTO A.7.- CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES Y BASES FIRMADAS:** CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SEÑALE QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LAS BASES, ASÍ COMO QUE ACEPTA LO QUE SE ESTIPULA EN LAS MISMAS DE CONFORMIDAD EN EL **ANEXO V**. ACOMPAÑADA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

**5. PROPUESTAS TÉCNICA y ECONÓMICA**

DEBERAN ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO CADA UNA INDICANDO SI SE TRATA DE LA PROPUESTA TECNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN CUYA CARATULA INDICARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONCURSANTE, EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO Y EL CONCEPTO DE LA LICITACIÓN.

**5.1 PROPUESTA TÉCNICA.-**

LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO I,** DE ESTAS BASES, PARA TAL EFECTO, LOS CONCURSANTES PODRÁN INTEGRAR UNA CARPETA CONTENIENDO LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS Y QUE FINALMENTE SERA SU PROPUESTA TÉCNICA.

**DOCUMENTO PT-1.-** **COMPROBANTE DE REGISTRO DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR** REALIZADO EN EL SISTEMA COMPRANET-B.C.S.

**DOCUMENTO PT-2.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE:** DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, PARA LO CUAL INCLUIRÁ RELACIÓN DE CLIENTES DE GOBIERNO O DE INICIATIVA PRIVADA CONTENIENDO:

* NOMBRE DEL CLIENTE.
* DOMICILIO COMPLETO: CALLE, NÚMERO, ENTRE CALLE Y CALLE, COLONIA, CÓDIGO POSTAL,
* CIUDAD,
* MUNICIPIO,
* TELÉFONO, FAX,
* DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y
* NOMBRE DEL CONTACTO.

EL DOCUMENTO DEBERÁ SEÑALAR QUE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS, INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS.

**ASÍ MISMO DOS CARTAS ORIGINALES DE SATISFACCIÓN DE DIFERENTES CLIENTES DIRIGIDAS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONTRATOS CELEBRADOS EN EL AÑO 2022**, **LA CUAL DEBERÁ EXPRESAR LOS BIENES O INSUMOS QUE ADQUIRIERON DEL CONCURSANTE.**

EN TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES IV Y XI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIA, POR LO QUE SU OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN Y CONTENIDO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN POR MATERIALIZARSE EL SUPUESTO DE “EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN BASES.”

**DOCUMENTO PT-3.- MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.** EL (LOS) CONCURSANTE(S) DEBERÁ (N) INCLUIR COPIA DEL ACTA (S) DE JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

**DOCUMENTO PT-4.- GARANTÍA DE ABASTO:** EL (LOS) CONCURSANTE(S) DEBERÁ(N) GARANTIZAR POR ESCRITO EL ABASTO OFERTADO EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. **(ANEXO VI)**

**DOCUMENTO PT-5.- GARANTÍA DE CALIDAD:** EL (LOS) CONCURSANTE(S) DEBERÁ (N) GARANTIZAR POR ESCRITO LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASI COMO CUALQUIER TIPO DE DAÑO, DEFECTO Y/O ALTERACIÓN DE LOS MISMOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA. **(ANEXO VII)**

**DOCUMENTO PT-6.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** EL (LOS) CONCURSANTE(S) DEBERA(N) DE PROPORCIONAR UNA CARTA EN LA CUAL REALICEN UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O ATRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES. **(VER ANEXO VIII).**

**DOCUMENTO PT-7.- FICHA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIONES:** EL (LOS) CONCURSANTE(S) DEBERÁ (N) INCLUIR FICHA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. INCLUIR LA GARANTÍA OFRECIDA POR EL FABRICANTE (MÍNIMO UN AÑO).

**DOCUMENTO PT-8.- MANIFESTACIÓN DE CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES:** DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE LA CUAL EL CONCURSANTE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM), LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES. **(ANEXO IX)**

**DOCUMENTO PT-9.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:** ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTA.

EL CONCURSANTE PODRA PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN EN ESCRITO LIBRE O UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO X.**

**DOCUMENTO PT-10.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA ENTREGA DE LOS BIENES, RESPONDERÁ DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL**, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO. **(ANEXO XI)**

**DOCUMENTO PT-11.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL CONCURSANTE TENER EL GIRO COMERCIAL PARA EL RUBRO QUE SE CONVOCA,** Y QUE SE APEGA A LAS ADQUISICIONES DE BIENES QUE SE ESTAN SOLICITANDO EN EL **ANEXO I** COMO LO SEÑALAN LAS BASES Y NO UTILIZAR ALGUNA EMPRESA DE INTERMEDIARIOS COMO TERCERAS PERSONAS PARA LAS ADQUISICIONES DE LOS BIENES. **(ANEXO XII).**

**DOCUMENTO PT-12.-** **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL CONCURSANTE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL SISTEMA COMPRANET-B.C.S.** Y COMPROBANTE DEL MISMO.

**5.2 PROPUESTA ECONÓMICA**

**DOCUMENTO PE-13.- ESCRITO DE PROPUESTA:** ESCRITO DE PROPUESTA EN DONDE MANIFIESTE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA SIN INCLUIR EL I.V.A., Y EL BENEFICIO O BONIFICACIÓN OFERTADO EN LA MISMA. MANIFESTANDO QUE LA MISMA SERÁ SOSTENIDA POR UN PLAZO MÍNIMO DE 90 DÍAS Y/O HASTA EN TANTO NO SE HAYA EMITIDO FALLO. **(ANEXO XIII)**

**DOCUMENTO PE-14.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** CATALOGO DE CONCEPTOS (**ANEXO I**).

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SEÑALARSE DE MANERA EXPRESA QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL, CON NÚMERO Y LETRA, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE LA BONIFICACIÓN O BENEFICIO ES FIJA E INCONDICIONADA.

**DOCUMENTO PE-15.- ESCRITO DE ENTREGA: (ANEXO XIV).**

**NOTA IMPORTANTE:**

LOS PRECIOS DEBERÁN SER VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA, FIRMES E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS DENTRO DE LA FORMA DE PAGO FIJADA POR ESTAS BASES; **EL IDIOMA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ES EN ESPAÑOL.**

CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVINIENTES, AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE LOS BIENES AUN NO ENTREGADOS O PRESTADOS Y AUN NO PAGADOS, Y QUE POR TAL RAZÓN, NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DEBERÁ RECONOCER INCREMENTOS O REQUERIR REDUCCIONES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**5.2.2** **IMPUESTOS Y DERECHOS**.

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS LA CONVOCANTE, PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR UN IMPORTE DEL 16.00 % DE SU PROPUESTA

**5.2.3** **ANTICIPOS**

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

**6. OTROS REQUISITOS**

1. EL CONCURSANTE ADJUDICADO NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVEN DE ESTE CONCURSO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
2. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS CONCURSANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:
3. AQUÉLLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE;
   1. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA CONTRALORÍA CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO; ASÍ COMO LAS INHABILITADAS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO;
   2. AQUELLOS PROVEEDORES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UNO O MÁS CONTRATOS DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECERÁ ANTE LA PROPIA CONVOCANTE POR EL PLAZO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO;
   3. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA;
   4. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
   5. AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN O SERVICIO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN;
   6. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR;
   7. AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ÉSTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTES;
   8. LAS QUE EN VIRTUD DE LA INFORMACIÓN CON QUE CUENTE LA CONTRALORÍA HAYAN CELEBRADO CONTRATOS EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR ESTA LEY;
   9. LAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR ESTA LEY SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL;
   10. LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III DE ESTE ARTÍCULO, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DURANTE UN AÑO CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA CONTRALORÍA LO HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL;
   11. LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA CONVOCANTE;
   12. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY;
   13. LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR SERVIDORES PÚBLICOS O SUS FAMILIARES POR PARENTESCO CONSANGUÍNEO Y, POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CIVIL;
   14. LAS QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, SI SE COMPRUEBA QUE TODO O PARTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES PAGADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, A SU VEZ, SON RECIBIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS POR SI O POR INTERPÓSITA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUIENES LAS RECIBAN TENGAN O NO RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN, Y
   15. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

**7. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓNES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A FIN DE ACLARAR LAS POSIBLES DUDAS QUE TUVIERAN LOS INTERESADOS EN LAS PRESENTES BASES, LLEVARÁ A CABO EL ACTO PÚBLICO DE **LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, EL DÍA LUNES 26 DE JUNIO DE 2023 A LAS 10:00 HRS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, UBICADA EN NORMAL URBANA #2320 ESQUINA CON YUCATÁN, COL. LOS OLIVOS, LA PAZ, B.C.S. CÓDIGO POSTAL 23040, TELS.: (612) 125 35 32 Y (612) 125 48 10.** EL EVENTO SERÁ PRESIDIDO POR EL **L.C. RICARDO VERDUGO LLANAS, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**; EN CASO DE NO PODER ASISTIR, PRESIDIRÁ EL EVENTO EN SU REPRESENTACIÓN LA **LIC. MANUELA VARGAS AGÚNDEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES TIENE COMO FINALIDAD EVITAR ERRORES EN LA INTERPRETACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, BASES Y SUS ANEXOS; LA ASISTENCIA PARA LOS CONCURSANTES ES OPTATIVA, CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE DERIVE SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS “BASES”.

LOS CONCURSANTES PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS, **LAS CUALES SE PRESENTARÁN POR ESCRITO HASTA 24 HORAS PREVIO AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, EN EL CORREO ELECTRÓNICO** [**rocio.chaires@asebcs.gob.mx**](mailto:rocio.chaires@asebcs.gob.mx)SIN PERJUICIO DE EJERCER SU DERECHO DE PREGUNTAR DIRECTAMENTE EN EL DESARROLLO DEL ACTO.

EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO DE REQUERIRSE, SE REALIZARÁ UNA O VARIAS JUNTAS CUYAS FECHAS SE FIJARÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA Y/O DE CADA UNA DE ELLAS.

LA **“CONVOCANTE”** DARÁ RESPUESTA VERBALMENTE Y POR ESCRITO A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS “CONCURSANTES”, QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, RESERVÁNDOSE LA CONVOCANTE EL NO CONTESTAR PREGUNTAS QUE CAREZCAN DE RELACIÓN DIRECTA CON LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

LA **“CONVOCANTE”** HARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS **“CONCURSANTES”** Y SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA SIMPLE DE LA MISMA Y DE LOS ANEXOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN **“CONCURSANTE”** NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISISIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE LLEGASEN A REALIZAR DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS **“BASES DE LA LICITACIÓN”,** NO CONSISTIRÁN EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS **“BIENES”** ORIGINALMENTE CONVOCADOS, ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS, MISMAS QUE SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS **“CONCURSANTES”** A TRAVÉS DE LA COPIA DEL ACTA QUE SE ELABORE, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A LOS **“CONCURSANTES”** AHÍ PRESENTES.

PARA AQUELLOS **“CONCURSANTES”** QUE NO ASISTAN AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE **“BASES DE LA LICITACIÓN”**, LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE LLEGASEN A REALIZAR DERIVADAS DE ESTE ACTO, ESTARÁN DISPONIBLES EN LA UNIDAD LICITADORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN NORMAL URBANA #2320 ESQUINA CON YUCATÁN, COL. LOS OLIVOS, LA PAZ, B.C.S. CÓDIGO POSTAL 23040, Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET-BCS. LA CONVOCANTE, PODRÁ CELEBRAR LAS JUNTAS DE ACLARACIONES NECESARIAS, TENIENDO COMO OBJETIVO QUE LA TOTALIDAD DE LAS ACLARACIONES HECHAS A LA CONVOCANTE SEAN RESUELTAS EN FORMA CLARA PRECISA LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN LE FORMULEN LOS INTERESADOS.

**8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BCS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

SE ADJUNTA EL FORMATO **ANEXO XV** EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LAS BASES EN LOS QUE SE SOLICITAN. DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL CONCURSANTE EN DICHO ACTO.

PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LA CONVOCANTE PERMITIRÁ EL ACCESO PARA QUE CUALQUIER PERSONA ASISTA A LOS DIFERENTES ACTOS PÚBLICOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, Y DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA. TODOS LOS CONCURSANTES PRESENTES DEBERÁN ENTREGAR EN SOBRE CERRADO SUS PROPOSICIONES A QUIEN PRESIDA EL ACTO.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LOS CONCURSANTES, SE LLEVARÁ A CABO EL **VIERNES 30 DE JUNIO DE 2023 A LAS 10:00 HRS. EN EL LUGAR QUE INDICA EN PUNTO 2 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN;** CELEBRÁNDOSE EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS EL DÍA **MARTES 04 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 HRS** EN EL MISMO LUGAR**.**

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN, POR SEPARADO LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA. LOS CUALES SERÁN ABIERTOS EN JUNTA PÚBLICA A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIOS, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS (DOCUMENTACIÓN LEGAL) PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL CONCURSANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO; SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE DESECHARÁN LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS SEÑALANDO LAS CAUSAS POR LAS CUALES FUERON DESECHADAS, EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL QUE PODRÁN PARTICIPAR ÚNICAMENTE LOS CONCURSANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES, Y QUE SE HAYAN REGISTRADO EN TIEMPO Y FORMA, SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE LA CONVOCANTE, QUIEN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN DE LAS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO, EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 45 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR;

LA PRIMERA ETAPA SE INICIARÁ EN LA FECHA, LUGAR Y HORA SEÑALADA.

SE DARÁ LECTURA AL NOMBRE DE LOS CONCURSANTES REGISTRADOS EN TIEMPO Y FORMA Y SE RECIBIRÁN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRES CERRADOS, POR SEPARADO, PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (DOCUMENTACIÓN LEGAL) Y PROPUESTA TÉCNICA Y A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, DESECHÁNDOSE LAS QUE HUBIEREN OMITIDO LA PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS.

POR LO MENOS UN CONCURSANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y DOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE PRESENTES, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE A CRITERIO DE LA CONVOCANTE SEAN NECESARIOS, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS CONCURSANTES, INCLUIDOS LOS DE AQUELLOS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS HUBIEREN SIDO DESECHADAS, QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA PROPIA CONVOCANTE,

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRIMERA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN CONCURSANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARÁ APERTURA A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LA CUAL DEBERÁ DE SER EN UN PLAZO NO MENOR DE 72 HORAS, PUDIENDO REDUCIRSE EL PLAZO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA TÉCNICA Y CON LA AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE PRESIDIR LOS EVENTOS.

LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ A REALIZAR UNA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA Y POR CONDUCTO DEL ÁREA TÉCNICA PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, QUE NO FUERON DESECHADAS, EMITIENDO UN DICTAMEN TÉCNICO DE SU RESULTADO.

PREVIO A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS; LA CONVOCANTE DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA, HACIENDO EL SEÑALAMIENTO DE QUIENES APROBARON LA TOTALIDAD DE LA EVALUACIÓN Y SON SUJETOS DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.

SE DARÁ A CONOCER A LOS CONCURSANTES, POR ESCRITO, Y PREVIA LECTURA EN VOZ ALTA DE LAS RAZONES POR LAS QUE AQUELLOS QUE NO APROBARON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE SU DESCALIFICACIÓN.

LA SEGUNDA ETAPA SE INICIARÁ EN LA FECHA, LUGAR Y HORA SEÑALADA, UNA VEZ CONOCIDO EL RESULTADO TÉCNICO. SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y REVISIÓN DE LAS MISMAS DE LOS CONCURSANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIEREN SIDO DESCALIFICADAS Y SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS QUE CUBRAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE ÉSTOS. POR LO MENOS UN CONCURSANTE, SI ASISTIERE ALGUNO Y DOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES RUBRICARÁN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, EN EL QUE SE CONSIGNAN

LOS PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, CARTA DE PROPOSICIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE A CRITERIO DE LA CONVOCANTE SEAN NECESARIOS.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE PROPUESTA TÉCNICA, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, SUS IMPORTES, ASÍ COMO LAS QUE HUBIESEN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; SE SEÑALARÁN LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIO DE LA PRIMERA ETAPA, Y PODRÁ DIFERIRSE SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO; Y EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LAS MISMAS, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN CONCURSANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA O LAS PROPUESTAS ACEPTADAS. CUANDO NO SE HUBIERE ESTABLECIDO PARA DICHA EVALUACIÓN EL CRITERIO RELATIVO A PUNTOS Y PORCENTAJES, EL DE COSTO BENEFICIO LA CONVOCANTE EVALUARÁ, EN SU CASO, AL MENOS LAS DOS PROPUESTAS CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO.

SI NO SE RECIBE PROPOSICIÓN ALGUNA O TODAS LAS PRESENTADAS FUEREN DESECHADAS O DESCALIFICADAS SE DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ ASENTADA EN EL ACTA, Y EXPEDIRÁN UNA SEGUNDA CONVOCATORIA.

EN ESTE ACTO, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO Y SE DARÁ LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPUESTA, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA CONVOCANTE PODRÁ OMITIR DAR LECTURA AL PRECIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SE INCLUYAN EN EL ACTA DEL EVENTO, O SE ANEXEN A LA MISMA. EN EL ACTA RESPECTIVA SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS CONCURSANTES CON RELACIÓN A DICHO ACTO.

POR LO MENOS UN CONCURSANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR QUE PRESIDA EL ACTO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS, DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN CONCURSANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, SE SEÑALARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

**9. FALLO.**

EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁ COMUNICADO EN ACTO PÚBLICO Y EN FORMA ESCRITA, ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE PARA TAL EFECTO SE ELABORE, LA FECHA ESTIMADA PARA DAR A CONOCER EL FALLO ES EL **MIÉRCOLES 05 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 HRS. EN EL LUGAR QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.**

ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DE FALLO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LO CUAL EN SU CASO, QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DENTRO DEL PLAZO INDICADO, NOTIFICANDO A LOS CONCURSANTES LA NUEVA FECHA. EN AMBOS CASOS, NO SERÁ NECESARIO PUBLICARLO EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

**10. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y EXPEDIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

10.1 CUANDO LAS PROPUESTAS NO REÚNEN LOS REQUISITOS DE LAS BASES

10.2 SI AL ABRIR LA PROPUESTA ECONÓMICA LOS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES PORQUE REBASAN EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO.

SE PODRÁ CANCELAR EL CONCURSO O CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA PARTIDA, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LOS CONCURSANTES.

CUANDO LA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

**11. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**

SE DESCALIFICARÁ A LOS CONCURSANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

SI DURANTE LA EVALUACIÓN, EN ALGUNA PROPOSICIÓN RESULTA MAYOR EL COSTO QUE EL PRECIO, CONSIDERANDO LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADO, LA DEPENDENCIA PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

NO PRESENTEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO EN LA CONVOCATORIA Y EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN CONCURSANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS CONCURSANTES.

EN ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO.

SI EXISTE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUS REFORMAS Y ADICIONES, Y AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SI SE INCURRE EN FALTA A LA VERDAD EN LAS REFERENCIAS DE SERVICIO A OTRAS EMPRESAS O DEPENDENCIAS.

SI OMITE, FALSEA O NO ENTREGA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

**12. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.**

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

* 1. SE VERIFICARÁ QUE EL CONCURSANTE CUENTE CON CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
  2. SE EVALUARÁ LA EXPERIENCIA EN RELACIÓN AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.
  3. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, 46, FRACCIÓN III Y 47 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. CRITERIO DE COSTO BENEFICIO.

1. **PROPUESTA TÉCNICA :**

SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN CUANTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

1. **PROPUESTA ECONÓMICA :**
   * + 1. SE EVALUARAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE HAYAN CONSIDERADO SOLVENTES, COMPARÁNDOSE ENTRE SI.

b2) SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 5 DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN

b3) CON BASE EN EL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS ECONÓMICAS (CUADRO FRÍO) QUE SE ELABOREN SE ELEGIRÁ EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO OFRECIDO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; RESULTADO AL DESCONTAR EL BENEFICIO O BONIFICACIÓN PROPUESTO.

b4) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MAS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL CONCURSANTE QUE ACREDITE QUE CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO Y/O SE TRATE DE UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O EN SU DEFECTO SE OTORGARÁ A FAVOR DEL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL CONCURSANTE GANADOR.

**13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, REQUERIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE ADJUNTA A LAS PRESENTES BASES EL TIPO Y MODELO DE CONTRATO QUE SE FORMALIZARÁ CON EL O LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, **ANEXO XVI.** EN CASO DE DISCREPANCIAS, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LAS BASES Y DE LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**14. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL CONCURSANTE GANADOR.**

EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LOS DOCUMENTOS LEGALES CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS DE SU REPRESENTANTE CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR LA INFORMACIÓN ASENTADA EN EL ANEXO IV**. PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADJUNTADA EN LA PROPUESTA PARA SU COTEJO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA.**

**15. FIRMA DEL CONTRATO**

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA QUE INDIQUE LA CONVOCANTE, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, UBICADA EN NORMAL URBANA #2320 ESQUINA CON YUCATÁN, COL. LOS OLIVOS, LA PAZ, B.C.S. CÓDIGO POSTAL 23040.

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, INFORMARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONCURSANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, PARA QUE SEA SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 76 Y 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

**16. GARANTÍAS**

**ANTICIPO**

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO NI LA CORRESPONDIENTE FIANZA DEL MISMO.

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

EL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL MISMO, DEBERÁ ENTREGAR:

1.- DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA GARANTÍA A EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTA DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA, LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO INCLUYENDO EL I. V. A., A FAVOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, INDICANDO EL IMPORTE TOTAL GARANTIZANDO CON NUMERO Y LETRA, NÚMERO DE CONTRATO SU FECHA DE FIRMA Y LA ESPECIFICACION DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, ASI COMO EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
2. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA.
3. QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE SALVO QUE LAS PARTES OTORGUEN EL FINIQUITO.
4. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION SERA EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY.

SI ÉL CONCURSANTE GANADOR, NO CONSTITUYE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

NO SE ACEPTARÁ CARTA GARANTÍA PARA ESTE PROPÓSITO.

**17. MODIFICACION AL CONTRATO**

SE PODRÁN MODIFICAR LOS CONTRATOS DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR INCREMENTO SIEMPRE QUE NO REBASE EL 20 % DEL MONTO DE ESTIPULADO ORIGINALMENTE SE AJUSTEN A LO SIGUIENTE:

1. QUE EL PRECIO DE LOS BIENES, MOTIVO DEL INCREMENTO, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
2. QUE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL PROVEEDOR.
3. QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO.
4. QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL Y LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE DICHA MEDIDAS DICTADAS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.
5. TAMBIEN PODRAN MODIFICARSE LOS CONTRATOS EN LA DISMINUCIÓN DE BIENES, QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

**18. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ÉL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CUANDO:

18.1 EL CONCURSANTE GANADOR QUE INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

18.2 EL CONCURSANTE GANADOR INCUMPLA CUAQUIER OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

18.3 EL CONCURSANTE GANADOR NO ENTREGUE DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS LAS GARANTIA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

18.4 SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE CONCURSANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

18.5 CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL CORRESPONDA AL 20% DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS ADJUDICADOS, SE PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE DICHAS PARTIDAS O CONCEPTOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO.

EN CASO DE RESCISION, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

## TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. EN ESTOS SUPUESTOS LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA ADQUISICION DE LOS BIENES, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

**20. INCONFORMIDADES.**

LOS PARTICIPANTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD POR ESCRITO ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL POR ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PREVIAMENTE PUEDEN MANIFESTARSE TAMBIEN AL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CUALQUIER ACTO QUE SE RELACIONE CON:

1. LA CONVOCATORIA, LAS BASES DE LICITACIÓN O LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE QUE EL INTERESADO HAYA MANIFESTADO SU OBJECIÓN, ASÍ COMO LOS ARGUMENTOS Y RAZONES JURÍDICAS QUE LA FUNDEN, EN LA PROPIA JUNTA DE ACLARACIONES.

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

1. LOS ACTOS COMETIDOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL CONCURSANTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO RESPECTIVO

1. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES O EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO EN TÉRMINOS DE LEY.

TODA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO INFUNDADA POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; SE IMPONDRÁ AL PROMOVENTE MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

**21. SANCIONES**

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

**22. PENAS CONVENCIONALES**

PARA EL CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO IMPUTABLE AL PROVEEDOR DE LOS BIENES, CON FUNDAMENTO EN LOSEÑALADO EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE FIJA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR DÍA NATURAL DE RETRASO HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

LA DEPENDENCIA PODRÁ OPTAR POR INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA PORLA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA O BIEN EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES, HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES MENCIONADA.

**23. CONTROVERSIAS**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE ESTAS BASES O DE LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER ESTATAL APLICABLES, SIENDO NULO DE PLENO DERECHO, CUALQUIER ACTO REALIZADO EN CONTRAVENCIÓN A LA MISMA, SOMETIÉNDOSE LAS PARTES EN CASO DE CONFLICTOS JUDICIALES, A LOS TRIBUNALES ESTATALES EN BAJA CALIFORNIA SUR, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**24. NOTIFICACIONES**

LAS ACTAS DE: LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONOMICAS Y DEL FALLO, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CUANDO ESTE SE REALICE EN JUNTA PUBLICA, SE PONDRAN AL FINALIZAR DICHOS ACTOS Y POR UN PERIODO DE CINCO DIAS POSTERIOR A DICHOS ACTOS, A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EN EL SISTEMA COMPRANET-BCS. SIENDO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS CONCURSANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMAS, DICHOS PROCEDIMIENTOS SURTIRAN EFECTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, PARA LOS CONCURSANTES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO A LOS EVENTOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Rubrica

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**L.C. RICARDO VERDUGO LLANAS**

AUDITOR SUPERIOR

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

La Paz, Baja California Sur, a 23 de junio de 2023